



PLAN DE FUNCIONAMIENTO 2021
LINEAMIENTOS EVALUATIVOS AÑO ESCOLAR 2021

ESTIMADOS PADRES, MADRES Y APODERADOS:

Saludos cordiales a cada uno de ustedes esperando se encuentren muy bien junto a sus familias y deseando a todos(as) un excelente inicio de año escolar 2021.

A continuación, cumpla con informar Plan de funcionamiento de lineamientos evaluativos del año escolar 2021. No obstante lo anterior, éste no excluye al Reglamento de Evaluación Decreto 67 el cual tomó conocimiento el día de la matrícula escolar y del cual usted dispone en físico para su consulta más específica.

- La evaluación, calificación y promoción se registrará por el decreto N° 67/2018 durante el año 2021.
- El Colegio adoptará el régimen trimestral para evaluar los aprendizajes de los estudiantes.

RÉGIMEN TRIMESTRAL	
PRIMER TRIMESTRE	Lunes 01 de marzo al viernes 28 de mayo 2021
Jornadas de evaluación del primer trimestre y Planificación del segundo trimestre.	Jueves 27 y viernes 28 de mayo 2021
VACACIONES	Lunes 31 de mayo al viernes 04 de junio 2021
SEGUNDO TRIMESTRE	Lunes 07 de junio al viernes 10 de septiembre 2021
Jornadas de evaluación del segundo trimestre y Planificación del tercer trimestre.	Jueves 09 al viernes 10 de septiembre 2021
VACACIONES	Lunes 13 al viernes 17 de septiembre de 2021
TERCER TRIMESTRE	Lunes 20 de septiembre al viernes 03, 10 o 17 de diciembre 2021 (según corresponda). La fecha exacta se comunicará oportunamente.
Jornadas de evaluación del tercer trimestre.	Viernes 17 de diciembre de 2021
Jornada de evaluación anual. Revisión y análisis de cumplimiento de los objetivos y metas planificadas.	Lunes 20 de diciembre 2021

- Esta modalidad permitirá monitorear durante tres ciclos completos los avances curriculares para lograr restituir los aprendizajes no logrados, permitiendo implementar planes de acompañamiento más precisos a estudiantes con mayor rezago escolar y riesgo de deserción, generando espacios de planificación más acotados en el tiempo.
- Se evaluarán los Objetivos de Aprendizaje Priorizados del currículum vigente que incluye un conjunto reducido de objetivos de Aprendizaje esenciales de Nivel 1 y 2 y que responde a las restricciones temporales para este periodo de pandemia.
- Se implementará la evaluación integrada de las asignaturas no consideradas en esta priorización curricular.
- Se pondrá énfasis en el uso pedagógico de la evaluación, integrando el diagnóstico, la evaluación formativa y sumativa organizadas de forma sistemática y frecuente.
- La evaluación diagnóstica permitirá restituir durante el año escolar los OA priorizados no logrados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes de Lenguaje y Matemática.
- La planificación de la evaluación para el año escolar 2021 considerará la opción presencial y remota para dar continuidad al proceso de evaluación y retroalimentación en el caso de emergencia sanitaria el cual será informado al inicio del año escolar por cada uno de los profesores de asignatura.
- Las diversas actividades pedagógicas planificadas por los docentes estarán orientadas a hacer seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes y a recopilar evidencias del trabajo realizado por éstos durante el periodo de clases presencial, a distancia o remoto. Estas evidencias serán transformadas en una evaluación sumativa con calificación. Esto será informado oportunamente a nuestros estudiantes, de manera presencial y/o digital, a través del Aula Virtual RedCollege, sistema que permite la evaluación y monitoreo de los aprendizajes de nuestros estudiantes. Los aprendizajes no logrados serán retroalimentados a través de diversas estrategias evaluativas utilizando las TICS como chats, meet, correo electrónico u otra modalidad utilizada e informada por el docente.
- Las evaluaciones comprenderán acciones planificadas previamente por los docentes, y que dan cuenta del:
 - El proceso de aprendizaje, como aquellos aspectos que reflejan cómo los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo, entregar tareas a tiempo, participar en clases, entre otros.
 - El progreso del aprendizaje, como el avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje.
 - El producto o logro de aprendizaje, es decir, las cosas que los estudiantes logran saber o hacer al final de un objetivo de aprendizaje o aprendizaje esperado y que se materializan en el resultado de pruebas, trabajos, informes, entre otros.

- Respecto de la forma de definir las ponderaciones para calcular la calificación final anual y en base al Artículo 9°, se establece que el cálculo de la calificación final del periodo escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo debe basarse en una lógica pedagógica que tenga relación con la planificación. Para definir cómo se llegará a la calificación final se consideraran los siguientes criterios, cuando corresponda:

a) Relevancia. Dar mayor ponderación a aquella evidencia que represente aprendizajes más relevantes. Estos aprendizajes, en coherencia, se debieran enfatizar en mayor medida durante los procesos de enseñanza-aprendizaje.

b) Integralidad. Dar mayor ponderación a evidencia más comprehensiva o integral por sobre aquella más parcial o que refiere a aspectos específicos, es decir, evidencia que represente el aprendizaje que se evalúa en su globalidad integrando sus distintas dimensiones o bien que considere varios aprendizajes en un desempeño.

c) Temporalidad. En aquellos casos en que el aprendizaje evaluado tiene carácter progresivo, dar mayor ponderación a las últimas evaluaciones, es decir, a evidencia más reciente del aprendizaje, dado que el estudiante podría evidenciar logros que representarían su nivel de aprendizaje de mejor forma que en evaluaciones previas.

No obstante lo anterior, ninguna evidencia recogida a través de un único método y en un momento específico, será ponderada con más del 30% en la calificación final anual dado que el estudiante podría evidenciar logros que representarían su nivel de aprendizaje de mejor forma que en evaluaciones previas.

- El docente en su asignatura informará a sus estudiantes y adjuntará el tipo de actividad de aprendizaje diseñada para cada objetivo de aprendizaje, su carácter formativo o sumativo, acompañado de rúbricas o pautas de evaluación, el puntaje asignado, las fechas de entrega, así como actividades de refuerzo y retroalimentación.
- Las fechas de aplicación de las evaluaciones en línea y/o su reprogramación serán planificadas e informadas por los docentes de cada una de las asignaturas. Igualmente los plazos de entrega específicos de actividades de aprendizaje evaluadas con carácter formativo y/o sumativo.
- Respecto a lo anterior, se encarece el cumplimiento de los plazos de las evaluaciones entregadas por los docentes.
- La diversidad de evidencias evaluativas y oportunidades de aprendizaje darán cuenta de los avances a través de distintos tipos de documentos, organizadores gráficos, ensayos, tareas, trabajos en pareja, pruebas, portafolios, registros fotográficos, informes de investigación, trabajos prácticos, entre otros, los cuales van midiendo la progresión de dicho trabajo en las diferentes fases así como el avance del estudiante en la unidad de aprendizaje en tratamiento.
- La Evaluación y calificación de los estudiantes PIE, se trabajará en base a las habilidades y contenidos, y se realiza por parte de las Educadoras Diferenciales, las adecuaciones de las guías de aprendizaje y material pedagógico enviadas por los profesores de asignatura a través del trabajo en conjunto.

- Al término de cada trimestre el Colegio emitirá un Informe al apoderado que tendrá las calificaciones de cada asignatura compuestas por la suma de la ponderación porcentual de distintas experiencias evaluativas, que permiten evidenciar el proceso, progreso y logro de los objetivos de aprendizaje y habilidades que emanan de los Programas de Estudio, así como el promedio trimestral.
- Al término del año escolar 2021 el Colegio emitirá un Certificado Anual de Estudios con el promedio final anual sin aproximación en cada asignatura del Plan de Estudios así como el promedio general, más el Informe Anual de Crecimiento y Desarrollo Personal y Social.
- Según lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 67/2018 que refiere a la promoción de los estudiantes, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del Plan de estudio y la asistencia a clases presenciales, sincrónicas y/o asincrónicas según sea el caso.
- Considerando la situación sanitaria y en el contexto de las orientaciones emanadas por la Unidad de Currículum y Evaluación, se entenderá por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónica” y/o “asincrónica” (Zoom, Meet, WhatsApp, Plataforma Red College, Gmail, Contacto con docentes vía telefónica, entre otros), así como la participación de los estudiantes en clase presenciales.
- Los apoderados y estudiantes serán informados sobre las decisiones de evaluación, plan de estudio y promoción por escrito y a través de las Plataformas educativas que el Colegio dispone para las clases sincrónicas y asincrónicas.
- Cuando un estudiante no ha tenido un vínculo permanente con el establecimiento, el Colegio realizará todos los esfuerzos de contacto (visitas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, etc.) levantando información sobre el estudiante y generando un plan preventivo que permita obtener evidencias del logro de aprendizaje, que evite la repitencia y deserción escolar.

Gloria Magna Gutiérrez

Evaluadora Colegio Elena Bettini, La Serena

gloria.magna@ebettini.cl